

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2559269

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A WASHINGTON Y NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS

Núm. 96.- Santiago, 17 de mayo de 2024.

Vistos:

El decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N°21.640, de Presupuesto del Sector Público, año 2024; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; en el dictamen N° 27.103, de 2014, de la Contraloría General de la República; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; los memorándum públicos N° 237/2024 y N° 252/2024, ambos del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de la Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

- Que, entre los días 18 y 24 de mayo de 2024, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, deberá dirigirse a las ciudades de Washington y Nueva York, Estados Unidos, con el objeto de participar en reuniones oficiales bilaterales, además de reuniones con instituciones académicas y de investigación.
- Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en las actividades señaladas, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley N° 21.080, citada en los vistos.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.
- Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin

CVE 2559269

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad, debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

5. Que, de acuerdo a lo determinado por la Contraloría General de la República, entre otros, en el dictamen N° 27.103, de 2014, "la entidad pública se encuentra facultada para ponderar si provee directamente a los funcionarios de pasajes, alojamiento y alimentación, no obstante que, en la adopción de dicha decisión, deba velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 7 días, desde el 18 al 24 de mayo de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN N° 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien deberá dirigirse a las ciudades de Washington y Nueva York, Estados Unidos, con el objeto de participar en reuniones oficiales bilaterales, además de reuniones con instituciones académicas y de investigación.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a un viático diario de US\$ 202,71.- por 3 días sin pernoctar en la ciudad de Washington, correspondiente al 40% de solo alimentación el 19, 20 y 21 de mayo, y en cuanto a su alojamiento, pernoctará en la residencia oficial durante esos días. Asimismo, le corresponde el pago de US\$ 566,68.-, por un día con pernoctar en Nueva York, el día 22 de mayo, y de US\$ 226,67.- por un día de sólo alimentación en esta última ciudad, el 23 de mayo.

Los días 18 y 24 de mayo no tendrá derecho a percibir viáticos, por cuanto el horario de los vuelos que utilizará no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Subsecretaria tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Washington - Nueva York - Santiago. En cuanto al trayecto entre Washington y Nueva York, el día 22 de mayo tendrá derecho a tickets en tren por la suma de US\$ 414,55.-

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados, cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$ 1.401,48.-

Servicios Generales, Pasajes y Fletes 22 08 007
US\$ 6.014,10.-

Presupuesto Subsec.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.